



LIGA RAFAELINA DE FÚTBOL TORNEO PRIMERA B 2025

ARTÍCULO 1º: LOS PARTICIPANTES

I. Participarán 21 equipos divididos en Zona Norte y Zona sur:

ZONA NORTE (11) INDEPENDIENTE ATALIVA, TIRO FEDERAL MOISES VILLE, INDEPENDIENTE SAN CRISTOBAL, FBC MORENO DE LEHMANN, DEPORTIVO RAMONA, DEP. BELLA ITALIA, BELGRANO SAN ANTONIO, DEPORTIVO SUSANA, ARGENTINO DE HUMBERTO, SPORTIVO AURELIENSE Y JUVENTUD VILLA SAN JOSE

ZONA SUR: (10) SAN MARTIN DE ANGELICA, SP. LIBERTAD EST.CLUCELLAS, ZENON PEREYRA FBC, SPORTIVO SANTA CLARA, DEFENSORES FRONTERA, ATL. ESMERALDA, LA HIDRÁULICA, TALLERES DE MARÍA JUANA, BOCHOFILO BOCHAZO Y LA TRUCHA DE FRONTERA

ARTÍCULO 2º: OBJETIVO

I. El presente torneo tiene como objetivo dos ascensos a la Categoría Primera “A” para el año 2026. Un ascenso para el club Campeón de la Zona Norte y otro para el club Campeón de la Zona Sur.

ARTÍCULO 3º: FORMATO

I. Cada Zona (Norte y Sur) jugará sus torneos por separado.

II. La competición constará de tres Torneos. Al finalizar los tres Torneos, se jugará la etapa final por el Ascenso a Primera “A” que coronará al campeón del año 2025.

ARTÍCULO 4º: TORNEO “APERTURA”

I. Se jugará por el sistema de “todos contra todos”, divididos en Zona Norte y Zona Sur, a una rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado y aprobado por el H.C.D. El equipo ganador del Torneo, clasificará a la Etapa Final por el Ascenso.

ARTÍCULO 5º: TORNEO “CLAUSURA”

I. Se jugará por el sistema de “todos contra todos”, divididos en Zona Norte y Zona Sur, a una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de “local” y “visitante” para cada equipo, será inversa a la que los mismos rivales tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el “Apertura”. El equipo ganador del Torneo clasificará a la Etapa Final por el Ascenso. Este torneo comenzará una vez finalizado el Torneo “Apertura”.

ARTÍCULO 6º: TORNEO “REVALIDA”

I. Se jugará por el sistema de “todos contra todos”, divididos en Zona Norte y Zona Sur, a una rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado y aprobado por el H.C.D (antes de la



finalización del Torneo “Clausura”). El equipo ganador del Torneo, clasificará a la Etapa Final por el Ascenso. Este Torneo comenzará una vez finalizado el “Clausura”.

ARTICULO 7º: CASOS DE EMPATE EN PUNTOS EN LA PRIMERA POSICIÓN EN “APERTURA”, “CLAUSURA” y “REVALIDA”

I. Para el caso de empate en puntos en la primera posición entre dos equipos, ya sea en el Torneo “Apertura”, “Clausura” o en el “Revalida”, se deberá disputar un partido desempate en cancha neutral a las 72 hs. siguientes contadas desde que se encuentra definido el empate en la primera posición. En caso de que el partido finalice empatado, la definición se operará mediante la ejecución de una serie de cinco penales y luego de a uno, hasta surgir el ganador.

II. Para el caso de empate en puntos en la primera posición entre tres o más equipos, obtendrá la misma el equipo que haya conseguido:

1. Mayor cantidad de puntos en los partidos jugados entre los equipos en cuestión.
2. Mayor diferencia de goles en los partidos jugados entre los equipos en cuestión.
3. Mayor cantidad de goles a favor en los partidos jugados entre los equipos en cuestión.

Agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, y de persistir el empate, para determinar la posición, se recurrirá a la Tabla General del “Apertura”, “Clausura” y Revalida” en la cual se dio el empate, y la obtendrá quien haya conseguido:

4. Mayor diferencia de goles en la tabla.
5. Mayor cantidad de goles a favor en la tabla.

Agotadas todas estas instancias, se procederá de la siguiente manera:

6. Sorteo a llevarse a cabo en la Sede de la Liga Rafaelina de Fútbol dentro de las 48 horas.

ARTICULO 8º: CASOS DE EMPATE EN LA SUMATORIA DEL “APERTURA”, “CLAUSURA” y “REVALIDA”

I. Para el caso de empate en puntos en cualquier posición en la sumatoria de las tablas de los Torneos “Apertura”, “Clausura” y “Revalida”, obtendrá la misma el equipo que haya conseguido:

1. Mayor cantidad de puntos en los partidos jugados entre los equipos en cuestión.
2. Mayor diferencia de goles en los partidos jugados entre los equipos en cuestión.
3. Mayor cantidad de goles a favor en los partidos jugados entre los equipos en cuestión.

Agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, y de persistir el empate, para determinar la posición, se recurrirá a la sumatoria de las tablas de los Torneos “Apertura”, “Clausura” y “Revalida”, y la obtendrá quien haya conseguido:

4. Mayor diferencia de goles en la sumatoria.
5. Mayor cantidad de goles a favor en la sumatoria.

Agotadas todas estas instancias, se procederá de la siguiente manera:

6. Sorteo a llevarse a cabo en la Sede de la Liga Rafaelina de Fútbol dentro de las 48 horas.

ARTÍCULO 9º: ETAPA FINAL POR EL ASCENSO – CAMPEON AÑO 2025

I. Si un mismo equipo gana los tres Torneos, se consagrará automáticamente Campeón del año 2025 de su Zona y obtendrá el Ascenso a la Categoría Primera “A” para la temporada 2026.



II. En el caso de que un mismo equipo haya ganado dos de los tres Torneos, pasará directamente a la Final de su Zona, y se enfrentará con el ganador de una Semifinal que disputarán el ganador del restante Torneo vs. el equipo que haya obtenido mayor puntaje en la Sumatoria de los Torneos “Apertura”, “Clausura” y “Revalida” (excluyendo a los ganadores de Torneos). El ganador de la final, se consagrará Campeón del año 2025 de su Zona y obtendrá el Ascenso a la Categoría Primera “A” para la temporada 2026.

III. En caso de que sean 3 equipos distintos los ganadores de los tres Torneos, para coronar al campeón del año 2025 de cada una de las Zonas y que conseguirá el Ascenso a Primera “A” para la temporada 2026, se jugarán semifinales entre esos 3 equipos más un cuarto que surgirá de ser el mejor clasificado en la sumatoria de las tablas de los Torneos “Apertura”, “Clausura” y “Revalida” (excluyendo a los tres ganadores de Torneos). Las llaves quedarán definidas de la siguiente manera:

Ganador “Apertura”	vs.	Mejor Clasificado Sumatoria
Ganador “Clausura”	vs.	Ganador “Revalida”

Los ganadores de las semifinales, jugarán la Final por el Ascenso, y el ganador de la misma se consagrará Campeón del año 2025 de su Zona y obtendrá el Ascenso a la Categoría Primera “A” para la temporada 2026.

ARTICULO 10º: FORMA DE DEFINICION DE SEMIFINALES Y FINALES EN ETAPA FINAL POR EL ASCENSO

- I. Las Semifinales y Finales de la Etapa Final por el Ascenso, se jugarán a dos partidos (ida y vuelta) sorteándose la condición de local y/o visitante en la Sede de la LRF. La forma de definición será la siguiente: Si al cabo de ambos encuentros hay igualdad en puntos y goles, la definición se operará mediante la ejecución de una serie de cinco penales y luego de a uno, hasta surgir el ganador.
- II. De producirse incidentes provocados por jugadores, miembros del Cuerpo Técnico, Dirigentes, Delegados, Socios y/o la parcialidad de un club, en cualquiera de los encuentros eliminatorios que disputen una pareja de equipos y que consecuentemente tales hechos den lugar a la suspensión del encuentro por parte del árbitro, el Tribunal de Penas sancionará al club responsable con la pérdida del partido que conforma la serie.
- III. La misma sanción será de aplicación cuando los jugadores de alguno de los dos equipos incurran en conductas reprochables y/o antideportivas en el desarrollo del encuentro o abandonen el campo de juego en cualquier momento del mismo, cualesquiera sea la causal invocada; y, siempre que el hecho resulte una ventaja a favor de su equipo.

ARTICULO 11º: FINAL CAMPEON ABSOLUTO PRIMERA “B” 2025

I. Al finalizar los torneos de la Zona Norte y Zona Sur, se jugará una final a un solo partido en cancha neutral, entre los dos equipos ascendidos a la Categoría Primera “A”. En caso de que el partido finalice empatado, la definición se operará mediante la ejecución de una serie de cinco penales y luego de a uno, hasta surgir el ganador. El ganador será coronado como el Campeón Absoluto de Primera “B” 2025 y obtendrá su clasificación a la Copa Federación año 2026. En caso que la Federación Santafecina de Fútbol otorgue a la Liga una segunda plaza, será para el club que resultare subcampeón absoluto.

ARTICULO 12º: RESERVA

I. El torneo de Reserva se disputará como preliminar del Torneo de Primera División en la Primera, “Apertura”, “Clausura” y “Revalida”, con el mismo sistema de disputa, programa de partidos y forma de desempate en la primera posición.



II En la etapa Final por el Ascenso si un equipo clasificado en Primera también tiene su equipo clasificado en Reserva, los dos harán pareja e irán por la misma llave. En caso de que el equipo de Reserva no coincida con el equipo de 1ª División, hará pareja en Semifinal con el equipo que ganó su Fase.

ARTICULO 13º: LISTA DE BUENA FE

- I. Las Listas de Buena estarán conformadas por un total de 50 jugadores y deberán entregarse como plazo máximo, el martes anterior a disputarse la 4ª Fecha. Todos los jugadores que hayan firmado planilla para un equipo en las 4 fechas anteriores, deberán ser incluidos en la Lista de Buena Fe del club en que firmaron. Las Listas de Buena Fe deberán venir acompañadas de la firma de los jugadores.
- II. Todos los jugadores deberán acreditarse para jugar únicamente con Carnet COMET emitido por Liga Rafaelina de Fútbol. Se establece que solo podrán jugar aquellos jugadores VERIFICADOS debidamente en Sistema COMET, lo que implica que parezcan emitidos en la planilla oficial de partido.
- III. Las Listas de Buena Fe serán entregadas junto al Formulario de Aptitud Física.
- IV. Un jugador no podrá ser parte de dos listas de buena fe.
- V. En las Listas de Buena Fe sólo se podrán incluir jugadores que sean propiedad del club o que estén a "Préstamo" o "Prueba" hasta el 31/12/2025, quedando excluidos aquellos jugadores que se encuentren en un club "A Prueba" hasta finalización del algún torneo superior (AFA o Consejo Federal).
- VI. Al finalizar el torneo "Apertura" los equipos podrán renovar su lista de Buena fe para el Torneo Clausura pudiendo incluir a la lista de buena fe hasta dos jugadores con Pase de otra institución, los cuales no podrán ser jugadores que estén en otra lista de buena de este Torneo o jugadores que hayan firmado planilla de cualquier categoría de Liga Rafaelina de Fútbol. Si algún equipo ya tiene colmada la capacidad de los 50 jugadores permitidos, para incorporar a los dos refuerzos o reemplazar con jugadores de su plantilla en el Clausura, deberá dar de baja a jugadores de la Lista de Buena Fe original.
- VII. Las Listas de Buena para la división Reserva estarán conformadas también por un total de 50 jugadores pero serán abiertas y en cualquier momento del Torneo cualquier jugador podrá ser reemplazado por un jugador del Club menor a 18 años cumplidos y que no haya jugado primera División aunque haya sido incluido en la planilla respectiva. Para el caso de los arqueros se aplicará lo normado por el Art. 177 del Reglamento General de la LRF.
- VIII. Para el reemplazo de Jugadores por lesión, la documentación deberá ser presentada a la liga para un control médico previo pago de valor 40 entradas valor real y solo se permiten hasta dos reemplazos por club en la temporada teniendo un plazo de 15 días corridos desde que el Medico avala el reemplazo para cargar el nuevo jugador debiendo el mismo no estar en ninguna otra lista de buena fe de los Torneos organizados por esta Liga Grupo A y Grupo B

ARTICULO 14º CANCHAS NEUTRALES

La designación de Cancha Neutral para definiciones será dada por el HCD de la Liga Rafaelina de Fútbol, y dicho Club designado tendrá el derecho a cobrar el Valor de 35 entradas (valor real) en concepto de alquiler, marcado de cancha, limpieza de vestuario y provisión de iluminación. Además tendrá el derecho de atención de Cantina

ARTICULO 15º PORCENTAJES APORTE LIGA

Los clubes que hagan las veces de local deberán aportar a la liga el importe de 10 entradas (valor real) donde se le descontará un 10% por pago dentro los 10 días posteriores de jugado el encuentro. Y 3 entradas más para el colegiado de árbitros.

En las cuatro finales por el ascenso y en la final de Campeón absoluto el aporte a la Liga será del 5% de las entradas recaudadas



ARTICULO 16º: SITUACIONES NO PREVISTAS

I. Los Torneos se registrarán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Liga Rafaelina de Fútbol, con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento. Toda otra situación no prevista, será resuelta por una Comisión designada por el H.C.D. previo al inicio de los torneos.

ARTICULO 17º: FECHA DE INICIO

I. El domingo 23 de marzo de 2025.